



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-98-35580 y sus acumulados 05-00-50194 ; 05-00-50195 ; 05-00-50685; (I y II Cuerpo), en el cual se llama a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir siete (7) cargos de Docentes Auxiliares, incluyendo cinco (5) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y dos (2) cargos de Ayudantes de Primera, todos con dedicación simple, en la Cátedra de Derecho Internacional Privado ; y

CONSIDERANDO :

Que a fs. 188/ 201, los Dres. Amalia Uriondo de Martinoli, Adriana Dreyzin de Klor y Eduardo Ignacio Fanzolato, miembros del jurado de Concurso designado, emiten dictamen proponiendo el orden de mérito ;

Que el Ab. Saúl Domingo Silvestre (fs. 366) y la Ab. María Andrea Ferreyra (fs. 367), han deducido impugnación al dictamen ;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido Dictamen N° 23.970 a fs. 374, por el que aconseja solicitar al Jurado la ampliación y aclaración del dictamen por los argumentos dados en los recursos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 19, inc. b), de la Ordenanza N° 8/86 del H.Consejo Superior t.o.;

Que la Comisión de Enseñanza y Concurso, a fs. 376 aconseja seguir el criterio expuesto por la Dirección de Asuntos Jurídicos ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por mayoría ;

Por ello :

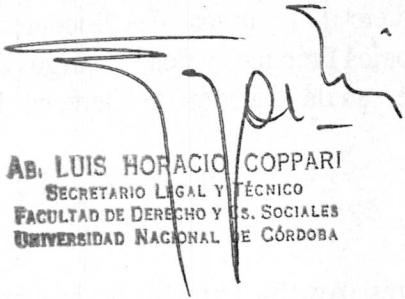
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE :

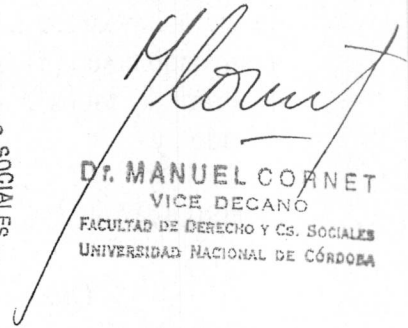
Art. 1°.-Solicitar a los señores Miembros integrantes del Jurado convocado para cubrir cinco (5) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y dos (2) cargos de Ayudantes de Primera, todos con dedicación simple, en la asignatura **DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**, Dres. Amalia Uriondo de Martinoli, Adriana Dreyzin de Klor y Eduardo Ignacio Fanzolato, que amplíen el dictamen en función de las impugnaciones deducidas por los postulantes Ab. Saúl Domingo Silvestre y la Ab. María Andrea Ferreyra con copia de la misma y de la presente resolución, los que deberán expedirse en el término de diez días hábiles de recibida la última notificación.

Art. 2º. - Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Concursos Docentes a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Dr. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 190/00.-.